



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º.005 2025-MDC-GM-III.

Pueblo Nuevo de Colán, 13 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Informe N°123-2025-MDC/UFRH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del artículo 10 del referido decreto legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la citada norma establece que **el Comité de Planificación de la Capacitación** está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, **el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;**

Que, mediante **Informe N°123-2025-MDC/UFRH** la Unidad Funcional de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal que con fecha 18 de marzo de 2024 se emite la Resolución de Gerencia N°008-2024-MDC-GM,





Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



en donde se señala en su parte resolutive en su Artículo 1° CONFORMAR el comité de Planificación de la capacitación de la Municipalidad Distrital de Colán, el cual está integrado por:

Titulares:

- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien preside el Comité.
- El Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en calidad de miembro.
- El Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Económico en representación de la Alta Dirección en calidad de miembro.
- Representante de los servidores civiles, en calidad de miembro: Simona Purizaca Cárcamo, encargado del Padrón nominal de la Unidad de Registro Civil.

Posteriormente, mediante Ordenanza Municipal N.º06-2024/MDC de fecha 5 de junio de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, el cual consta de dos títulos, siete capítulos, treinta y cinco artículos y un anexo, que incluye el organigrama de la municipalidad distrital de Colán, derogando el anterior Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que tenía una diferente estructura Orgánica; por lo tanto, es necesario **se precise a través de acto resolutive los actuales órganos de apoyo y órganos de línea que forman parte del Comité de Planificación de la Capacitación de La Municipalidad Distrital de Colán.**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **SE PRECISA** los órganos de Línea del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Colán, conformados en la Resolución de Gerencia N°008-2024-MDC-GM, de la siguiente manera:

Titulares:

- El Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, quien preside el Comité.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembro.
- El Gerente de Desarrollo Social, en representación de la Alta Dirección, en calidad de miembro.
- Representante de los servidores civiles, en calidad de miembro: Simona Purizaca Cárcamo, encargada del Padrón nominal de la Unidad de Registro Civil.





Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Suplente:

- Representante de los servidores civiles: María Vicenta Ayala Machare, Contadora en la Oficina General de Administración.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación.

Artículo 3°.- ENCARGAR al responsable de la Página web Institucional y del portal de transparencia la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Colán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Abg. César Martín Girón Castillo
GERENTE MUNICIPAL